

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL

INFORME FINAL

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Hermilo

C.P.A. María de los Ángeles Silva Salmerón
Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor

18-Mayo2018

No. Oficio: FGE/CG/0352/2017



Como resultado de la Auditoría número 1.5./1.0/2017 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, correspondiente a los meses de Abril a Septiembre del ejercicio 2017", y en seguimiento al análisis de la documentación presentada para atender cada una de las observaciones anteriormente notificadas, me permito presentar a usted el Informe Final a las Observaciones y Recomendaciones, determinándose lo siguiente:

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PARCIALMENTE SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
Observaciones	2	2	0	0	2
Total	2	2	0	0	2

OBSERVACIONES

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.5/1.0- Relevante 1	Derivado del análisis realizado a los sueldos de la Fiscalía General del Estado, se determinó que: a) De la muestra seleccionada para la revisión, se detectó que existen trabajadores que de acuerdo a su puesto, perciben un sueldo mayor al establecido en el tabulador autorizado y puestos que no se encuentran en el tabulador de la Fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> Art. 233 fracción VII, Art. 246 fracción II, Art.249 fracciones I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y Ley de Ingresos.
Respuesta		
Mediante oficio No. FGE/DGA/SRH/267/2018 el L.C.P. Wilfrido Alejandro Serrano Cruz, manifiesta, en lo que respecta a los puestos encontrados en platilla que no existen en el tabulador, se deben a que en la plantilla describen el puesto que corresponde al último nombramiento con el que cuenta el personal, o bien que se toman en cuenta puestos descritos en el catálogo de puestos, mientras que en lo correspondientes a las diferencias existentes en sueldos pagados y sueldos referenciados en el tabulador, se deben a incrementos salariales de la plaza de base con la que cuentan los servidores públicos, mismos que se encuentran fundamentados en el artículo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2017.		
Resultado		
Solventada.		
Recomendación		
Integrar la documentación correspondiente y actualizar la plantilla para evitar futuras inconsistencias.		

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.5/1.0- General 1	Derivado del análisis a los movimientos de personal, se determinó que: a) El organismo ha incumplido con lo establecido en el Reglamento	<ul style="list-style-type: none"> Art. 233 fracción VII, XXII, Art. 246 fracciones VIII y Art. 249 fracción

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME FINAL
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

	de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en lo que respecta a mantener actualizada la plantilla de personal.	XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
Respuesta		
Mediante oficio No. FGE/DGA/SRH/267/2018 el L.C.P. Wilfrido Alejandro Serrano Cruz, manifiesta que los movimientos de personal listados en la observación, corresponden a bajas, sin embargo, dicho personal causo altas por reingreso días después, detalla motivo y fecha tanto de los movimientos de baja y alta, anexando copia de dichos movimientos.		
Resultado		
Solventada.		
Recomendación		
Realizar los movimientos de personal en la plantilla en tiempo y forma para evitar futuras inconsistencias.		

En virtud de lo anterior, se deberá dar seguimiento a las recomendaciones notificadas, realizando las acciones que considere pertinentes para subsanarlas y poder cumplir con la normatividad vigente y evitar inconsistencias futuras.

Atentamente

Elaboró



L.C. María Raquel Viveros Cardaña
Subdirectora de Auditoría

Autorizó



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía